



Diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: EJECUTIVO, instaurado por ROLAND EMEL MARTINEZ GOMEZ, contra JOSE FELIPE GONZALEZ ESPITIA, Radicación: 44 279 40 89 001 2019 00550 00

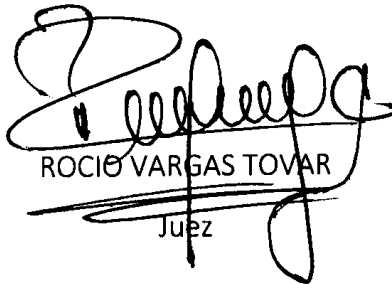
Observado las contestaciones emitidas por BANCO DE BOGOTA, con oficio No. GCOE-EMB-202309181359820, del 19 de septiembre del 2023, BANCO AGRARIO, con oficio No. AOCE-2023-3189325, del 21 de septiembre del 2023, BANCOCOLOMBIA, con oficio Código interno No RL00968740, del 21 de septiembre de 2023, BANCAMIA, con oficio del 05 de octubre del 2023, BANCO DAVIVIENDA, con oficio del 22 de septiembre del 2023, CORRASE TRASLADO a la parte demandante, de la contestación emitida, con relación al embargo del salario del demandado, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA,

RESUELVE

PRIMERO: CORRASE a la parte demandante traslado de la contestación emitida por las entidades bancarias anteriormente mencionadas al demandante para su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



ROCIO VARGAS TOVAR
Juez